



AÑO DEL TRABAJO DECENTE,
LA SALUD Y SEGURIDAD
DE LOS TRABAJADORES

***ESTRATEGIA ARGENTINA
DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO***

2011 – 2015



Estrategia Argentina de Salud y Seguridad en el Trabajo

2011 - 2015

INTRODUCCION

Las estrategias de salud y seguridad se han ido consolidando como un instrumento para la planificación y actuación en materia de prevención de riesgos laborales. De este modo, existen estrategias a nivel regional y nacional; ejemplos de ello son la II Estrategia Europea sobre Salud y Seguridad en el Trabajo y la Estrategia Española de Salud y Seguridad en el Trabajo 2007-2012; por citar sólo algunas. A estos instrumentos se le adicionan los esfuerzos llevados a cabo por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) con la "Estrategia Global en materia de Seguridad y Salud", del año 2003, y por la Organización Panamericana de la Salud (OPS) con el "Plan Regional de Salud de los Trabajadores", del año 2001, entre los más destacados.

En ese contexto en el año 2009 se aprobó la Estrategia Iberoamericana de Salud y Seguridad en el Trabajo 2010-2013. Argentina refrendó su compromiso firmando el 27 de abril del año 2010 el "Acuerdo para la implementación en la República Argentina de la Estrategia Iberoamericana de Salud y Seguridad en el Trabajo", celebrado entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación (MTESS), la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, la CGT: Confederación General del Trabajo (CGT), la Central de los Trabajadores de la Argentina (CTA), la Confederación Sindical de Trabajadores y Trabajadoras de las Américas (CSA) y la Organización Iberoamericana de la Seguridad Social (OISS).¹

Esta estrategia parte de un diagnóstico inicial del estado de la población trabajadora respecto a sus condiciones de trabajo, empleo, salud, mecanismos de participación y demás aspectos vinculados con el desarrollo del bienestar de la población trabajadora. Asimismo toma en consideración los objetivos generales y específicos propuestos en la Estrategia Iberoamericana de Salud y Seguridad en el Trabajo 2010- 2013, así como los acuerdos pre-existentes en materia de Trabajo Decente:

- "Programa de Trabajo Decente por país Argentina 2008-2011"²
- "Trabajo Decente en las Américas: una Agenda Hemisférica, 2006 – 2015"³

¹ <http://www.srt.gov.ar/super/eventos/Semana2010/otros/Acuerdo.pdf>

² <http://www.oit.org.ar/documentos/MoU%20y%20PTDP.pdf>

³ http://www.oit.org.pe/americas2010/DESCARGAS/agenda_hemisferica.pdf

En base a los elementos citados el presente documento “Estrategia Argentina de Salud y Seguridad en el Trabajo 2011-2015” va precedido de un bosquejo con los ejes de la Política Nacional de Salud y Seguridad en el Trabajo para formalizar en los términos del Convenio 155 de OIT, dado que la Estrategia Iberoamericana prevé que las estrategias nacionales sean incorporadas en la políticas públicas. Asimismo se proponen las metas estratégicas basadas en la Agenda Hemisférica 2006 – 2015 de OIT que fueran formuladas bajo los objetivos “Ampliar y fortalecer los diferentes regímenes de protección social de lo trabajadores” y “La salud y la seguridad en el trabajo se convierten en una prioridad para los actores sociales de la región”.

A continuación en el “Plan de Acción de la Estrategia Argentina de Salud y Seguridad en el Trabajo 2011-2015” se han establecido los objetivos generales, que funcionan como líneas directrices, y una serie de acciones concretas que se desprenden de éstos. Al igual que con los objetivos específicos, a grandes rasgos se han tomado las medidas propuestas por la Estrategia Iberoamericana de Salud y Seguridad en el Trabajo 2010- 2013, previa verificación de que los mismos se adapten a la realidad nacional.

Los plazos de ejecución de las medidas propuestas se han fijado luego del proceso de consultas con los actores e interlocutores sociales. Todas las fechas de inicio están distribuidas en los distintos cuatrimestres del año 2011. Cabe señalar que algunas de las actividades ya fueron iniciadas en el primer trimestre 2011.

Las acciones de la Estrategia serán completadas al desagregar en un programa de ejecución ad hoc, todas las actividades involucradas en las medidas propuestas de los objetivos generales y específicos, forma tal de poder definir: la fecha de control de avance (no más allá del primer semestre de 2012) y la fecha de finalización.

La presente estrategia se elaboró sin perjuicio de los consensos a lograr para el tratamiento de un proyecto de modificación o reforma de la Ley Nº 24.557 de Riesgos del Trabajo (LRT).

Los actores sociales que aportaron sus contribuciones a la Estrategia Argentina de Salud y Seguridad en el Trabajo fueron la Confederación General del Trabajo (CGT) y la Central de los Trabajadores de la Argentina (CTA) y las organizaciones empresarias representadas por la Confederación Argentina de la Mediana Empresa (CAME), la Confederación General Empresaria de la República Argentina (CGE-RA) y la Unión Industrial Argentina (UIA). Del proceso de consultas realizado con otros actores e interlocutores sociales deseamos mencionar la colaboración de los organismos técnicos que integran la Comisión Permanente de Seguridad, Higiene y Medicina del Trabajo de la República Argentina, como asimismo al Consejo Federal del Trabajo.

ESTRATEGIA ARGENTINA

DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

2011-2015

POLITICA NACIONAL DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

La política nacional de salud y seguridad en el trabajo tiene por objeto promover la mejora de las condiciones de trabajo con el fin de proteger la vida, preservar y mantener la integridad sicológica de los trabajadores.

La política nacional se implementará mediante el dictado de normas reglamentarias y de acciones de formación e inspección, de manera coordinada con las autoridades administrativas del trabajo en el marco de sus competencias.

La puesta en práctica y la revisión periódica de esta política nacional de salud y seguridad en el trabajo se realizará en consulta con las organizaciones representativas de trabajadores y de empleadores y con los restantes organismos estatales que tengan competencia en las materias abordadas.

METAS ESTRATEGICAS

Durante el periodo 2011 - 2015:

- Incrementar en un 20% la cobertura de la protección social;
- Reducir en un 25% el índice de incidencia de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.

PLAN DE ACCION DE LA ESTRATEGIA ARGENTINA DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO 2011 - 2015

OBJETIVOS GENERALES

OBJETIVO 1: Incrementar la cobertura de la protección de la salud y seguridad en el trabajo a sectores y colectivos de trabajadores no incluidos en el sistema de riesgos del trabajo.

| MEDIDAS PROPUESTAS | RESPONSABLE | FECHA DE INICIO |
|---|---|---------------------|
| Incrementar la cobertura del Sistema de Riesgos del Trabajo Considerar, en el seno del Comité Consultivo Permanente (CCP) de la Ley de Riesgos del Trabajo (LRT), los proyectos de reglamentación de la incorporación de trabajadores autónomos (monotributistas) y de trabajadores domésticos al Sistema de Riesgos del Trabajo. Promover la inclusión de los trabajadores pertenecientes a empresas "autogestionadas". | Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT) Y Comité Consultivo Permanente de la Ley de Riesgos del Trabajo (CCP) | 15 de marzo de 2011 |

OBJETIVO 2: Fortalecer el sistema de Riesgos del Trabajo adecuando su contenido a los fallos dictados por la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION, reduciendo la litigiosidad y otorgando previsibilidad para las prestaciones previstas en el mismo.

| MEDIDAS PROPUESTAS | RESPONSABLE | FECHA DE INICIO |
|---|----------------------|-------------------------------------|
| Disminuir la litigiosidad Denunciar ante los Tribunales competentes los casos fraudulentos. Promover la unificación de criterios médico-jurídicos, en sedes judicial y administrativa, para la aplicación de las Tablas de Evaluación de Incapacidades Laborales (Baremos). Revisar y adecuar el contenido de las normas que contemplan soluciones poco claras o controversiales, para facilitar su autoaplicación. Redefinir el régimen de acceso al sistema de responsabilidad civil en caso de infortunios laborales. | SRT SRT – CCP | En curso 15 de julio de 2011 |

| | | |
|---|------------|----------|
| Mayor calidad en las prestaciones médicas Establecer mecanismos que permitan un mayor control de la calidad de las prestaciones médicas. Puesta en marcha del Registro de Prestadores Médico Asistenciales de la Ley de Riesgos del Trabajo. | SRT SRT | En curso |
|---|------------|----------|

OBJETIVO 3: Avanzar en el protagonismo de los agentes sociales en la Salud y Seguridad en el Trabajo

| MEDIDAS PROPUESTAS | RESPONSABLE | FECHA DE INICIO |
|--|---|--------------------|
| Fomentar el tripartismo en el diseño de los programas preventivos de carácter nacional Continuar y ampliar las mesas de trabajo sectoriales para empresas con alta siniestralidad. Se está reuniendo la mesa de la Construcción (Res. SRT N° 1642/09) y se ha convocado al Sector Minería (en conjunto con la Secretaría de Minería) y al Sector Metalmeccánica. Convocar mesas de trabajo para PYMES de mayor siniestralidad, con participación de cámaras empresariales y sindicatos. | SRT (Gerencia de Prevención) | En curso |
| Favorecer y potenciar los aspectos relacionados con la salud y seguridad en el trabajo en la negociación colectiva. Convocar a un Taller de Participación Tripartita sobre "Nuevos Contenidos de la Negociación Colectiva" en conjunto con la Subsecretaría de Relaciones Laborales del MTESS y la SRT. | SRT y Subsecretaría de Relaciones Laborales del MTESS | 16 de mayo de 2011 |
| Fomentar el apoyo institucional y la cooperación técnica de entidades nacionales e internacionales especializadas en Salud y Seguridad en el Trabajo. Convenios de cooperación con la Organización Iberoamericana de la Seguridad Social (OISS), la Universidad Pompeu Fabra y el Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social (CIESS) para formación de becarios y asesoramiento técnico en proyectos de investigación | SRT (Instituto de Estudios Estratégicos y Estadísticas) | En curso |

OBJETIVO 4: Avanzar en la mejora de la cultura preventiva

| MEDIDAS PROPUESTAS | RESPONSABLE | FECHA DE INICIO |
|---|---|-----------------|
| Fomentar la difusión de la cultura preventiva a través de campañas de sensibilización en salud y seguridad en el trabajo que impulsen pautas de comportamiento social. | SRT (Instituto de Estudios Estratégicos y Estadísticas + Gerencia de Comunicación y | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|--|--|
| <p>Reforzar acciones de la Semana Federal de la Salud y Seguridad en el Trabajo, el 28 de abril de cada año.</p> <p>Reiniciar campañas realizadas por la SRT, previa consulta con los interlocutores sociales.</p> <p>Favorecer la difusión y conocimiento de los Convenios de OIT en la materia de Salud y Seguridad, especialmente los Convenios N°. 121, 148, 155, 161, 162, 167, 170, 174, 184 y 187.</p> <p>Fomentar la difusión de la cultura preventiva a través de campañas de seguridad vial para reducir la siniestralidad en accidentes de trayecto.</p> | <p>Promover la realización al menos de una campaña específica de prevención sobre la accidentalidad en el sector de la construcción.</p> <p>Reiniciar campaña de la SRT para la actividad de la construcción "Mirando la obra desde la calle".</p> | <p>Promover la realización al menos de una campaña específica de prevención sobre los riesgos laborales derivados de la actividad agrícola.</p> <p>En dicha campaña considerar los contenidos del Decreto N° 617/97 y del Convenio OIT N°184 sobre seguridad y salud en la agricultura (ratificado en el año 2003 por Argentina), haciendo especial mención a la erradicación del trabajo forzoso.</p> | <p>Promover la realización de una campaña sobre Género, Salud y Trabajo.</p> <p>Disenar una serie de actividades en conjunto con la Comisión Tripartita de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Varones y Mujeres en el Mundo Laboral (CTIO) y la Coordinación de Equidad de Género e Igualdad de Oportunidades en el Trabajo (CEGIOT) del MTESS.</p> | <p>Desarrollar programas formativos específicos en materia de seguridad para pueblos originarios y promover la adaptación de los métodos de trabajo a sistemas que favorezcan la eliminación de riesgos laborales.</p> <p>Establecer actividades en conjunto con el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas contemplando los compromisos establecidos en el Convenio OIT N° 169 sobre pueblos indígenas y tribales.</p> | <p>Atención al Público + Unidad de Relaciones Institucionales)</p> <p>15 de junio de 2011</p> |
|---|---|---|---|--|--|

OBJETIVO 5: Mejorar los sistemas de información y registro de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales

| MEDIDAS PROPUESTAS | RESPONSABLE | FECHA DE INICIO |
|--|---|---------------------|
| Elaborar documentos y procedimientos de declaración de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, sencillos y accesibles que faciliten su realización. Se revisaron y mejoraron los procedimientos desde el año 2007 (Res. SRT N° 1601/07; 1604/07 y 1389/2010). | SRT (Instituto de Estudios Estratégicos y Estadísticas) | En curso |
| Desarrollar programas de capacitación para mejorar la calidad del registro y favorecer el procesamiento y comunicación de los mismos. Con motivo de la revisión y mejora de los procedimientos de los registros de accidentabilidad laboral y enfermedades profesionales en el año 2007 se efectuaron talleres de capacitación para el personal de las ART que efectúan el procesamiento y carga de datos. | SRT (Instituto de Estudios Estratégicos y Estadísticas) | En curso |
| Avanzar hacia el registro electrónico de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Desde el inicio del Sistema de Riesgos del Trabajo (año 1996) la notificación de accidentes y enfermedades profesionales se efectúa por vía electrónica | SRT (Instituto de Estudios Estratégicos y Estadísticas) | En curso |
| Mejorar el sistema de auditoría de los datos del Registro de “Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales” que administra la SRT. Elaborar propuesta desde la SRT, con consulta tripartita. | SRT (Instituto de Estudios Estratégicos y Estadísticas) | 15 de julio de 2011 |
| Mediante registros no oficiales (ej. registros de entrada en hospitales, registros de defunción, etc.) obtener información complementaria de posibles accidentes y enfermedades con causas laborales. Elaborar propuesta de implementación y elevar al Consejo Federal de Salud. | SRT (Instituto de Estudios Estratégicos y Estadísticas) | 15 de julio de 2011 |
| Considerar definiciones homogéneas para Iberoamérica de accidente de trabajo y enfermedad profesional Elaborar propuesta de implementación para análisis, en consulta con los interlocutores sociales. Establecer comparativas estadísticas iberoamericanas, que incluya evaluación comparativa de costos. | SRT (Instituto de Estudios Estratégicos y Estadísticas) | 15 de julio de 2011 |
| Difundir los datos del Registro de “Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales” que administra la SRT. | SRT (Instituto de Estudios Estratégicos y Estadísticas) | En curso |

| | | |
|--|---|------------------------|
| Anuarios estadísticos e informes específicos disponibles en http://www.srt.gov.ar/data/fdata.htm | SRT (Instituto de Estudios Estratégicos y Estadísticos) | En curso |
| Revisar listado oficial de enfermedades profesionales, tomando en cuenta la experiencia internacional y regional. La normativa vigente prevé un mecanismo de actualización del listado de enfermedades profesionales mediante convocatoria ad hoc y consulta vinculante del CCP. | SRT (Gerencia de Comunicación y Atención al Público + Gerencia de Prevención) | 14 de octubre de 2011 |
| Creación a cargo de la OISS del Observatorio Iberoamericano de Riesgos Profesionales. Existe una propuesta de la OISS. | OISS | En curso |
| OBJETIVO 6: Incrementar la cooperación y la colaboración regional en materia de Salud y Seguridad en el Trabajo. | | |
| MEDIDAS PROPUESTAS | RESPONSABLE | FECHA DE INICIO |
| Desarrollar una campaña de Salud y Seguridad en el Trabajo en el ámbito regional con carácter iberoamericano. A nivel nacional impulsar una campaña sobre asbestos en obras de demolición. A nivel nacional impulsar una campaña sobre obligaciones y derechos en materia de salud y seguridad para las PYMES. En particular para este sector contemplar iniciativas de adaptación de las regulaciones en materia de salud y seguridad en el trabajo, considerando la sectorialización en función de las ramas de actividad, especialidades profesionales y dimensión de las empresas. Contemplar sistemas de compensación de inversiones en materia de higiene y seguridad con cargas impositivas, especialmente para PYMES, a fin de favorecer el mejoramiento de las condiciones de trabajo. | SRT (Gerencia de Comunicación y Atención al Público + Gerencia de Prevención) | 14 de octubre de 2011 |
| La OISS se compromete a realizar el seguimiento de la Estrategia Iberoamericana en los Congresos PREVENCIÓN y además a realizar un Informe que se hará llegar a todos los países de la Región al finalizar el periodo de vigencia de la misma. Los países de la Región se comprometen a difundir la celebración y fomentar su participación en este encuentro. Argentina difundirá y fomentará la participación en los Congresos PREVENCIÓN e Informes de la OISS. | SRT (Instituto de Estudios Estratégicos y Estadísticas + Unidad de Planificación Estratégica y Gestión Interna) | 14 de octubre de 2011 |
| Potenciar el canal de intercambio de información ya existente: www.serviprevencia.org, que permite el intercambio fluido de experiencias exitosas en materia de Salud y Seguridad en el Trabajo. Difundir el canal de intercambio de www.serviprevencia.org | SRT (Gerencia de Comunicación y Atención al Público) | 14 de octubre de 2011 |

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

OBJETIVO 1: Conocer la situación de la Seguridad y Salud de los Trabajadores en cada país

| MEDIDAS PROPUESTAS | RESPONSABLE | FECHA DE INICIO |
|--|---|-----------------|
| <p>Acción 1: Los organismos públicos competentes adquieren el compromiso de realizar cheques periódicos en esta materia. Antes de 2011 los países deberían haber efectuado una primera Encuesta nacional.</p> <p>Se efectuó la primera fase de la Encuesta Nacional a Trabajadores. <i>Empleo, Trabajo, Condiciones y Medio Ambiente Laboral</i>. Disponible en http://www.srt.gov.ar/publicaciones/boletin/030/Encuesta.pdf</p> <p>Se está diseñando la segunda fase destinada a relevar las condiciones de trabajo y salud en las actividades económicas primarias. En posteriores operativos se relevarán el trabajo informal y del sector público.</p> <p>Acción 2: Presentar a los organismos internacionales el resultado de esta Encuesta antes de 2013. Se efectuó una presentación de resultados preliminares http://www.prevencia.org/lib/ponencias/jueves%2020/05-%20Encuesta%20Trabajo-%20Horacio%20Gonzalez%20Gaviola.pdf.</p> | SRT (Instituto de Estudios Estratégicos y Estadísticas) | En curso |

OBJETIVO 2: Reforzar el marco normativo de Salud y Seguridad en el Trabajo

| MEDIDAS PROPUESTAS | RESPONSABLE | FECHA DE INICIO |
|--|---|---------------------|
| <p>Acción 1: Antes de 2013 fomentar la incorporación voluntaria de la figura de comités mixtos de salud y seguridad en el trabajo y del representante de los trabajadores en materia de prevención en las empresas, mediante la negociación colectiva.</p> | SRT (Instituto de Estudios Estratégicos y Estadísticas + Gerencia de Asuntos Legales) | 15 de junio de 2011 |
| <p>Acción 2: Disponer en el año 2013, mediante consulta con los interlocutores sociales, de normas relativas a agentes físicos, químicos y biológicos susceptibles de causar enfermedades profesionales.</p> <p>Actualizar Resolución MTESS N°295/03 y normas concordantes, en consulta con los interlocutores sociales.</p> | SRT (Gerencia de Prevención) | 15 de junio de 2011 |
| <p>Acción 3: Disponer, mediante consulta con los interlocutores sociales, de normas específicas relativas a factores psicosociales relacionados con el trabajo, susceptibles de causar enfermedades profesionales.</p> <p>Existen investigaciones en curso sobre este tema. Solicitar opinión de los interlocutores sociales</p> | SRT (Instituto de Estudios Estratégicos y Estadísticas + Gerencia de Asuntos Legales) | 15 de junio de 2011 |

| | | |
|--|---|---------------------|
| Acción 4: Consensuar propuesta para modificar el "Reglamento para el Reconocimiento de implementación de los Sistemas de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo" aprobado por Res. SRT N° 1629/07. Convocar a reunión con representantes de instituciones implicadas | SRT (Gerencia de Prevención) | 15 de junio de 2011 |
| Acción 5: Proponer una regulación de la subcontratación y las responsabilidades derivadas de la misma, en consulta con los interlocutores sociales. <i>Analizar el grado de responsabilidad de los comitentes en situaciones de incumplimiento de la normativa protectoria de riesgos del trabajo por parte de empleadores subcontratistas, y la que corresponde a las ART, de acuerdo con las normas y criterios jurisprudenciales vigentes.</i> | SRT (Gerencia de Prevención + Gerencia de Asuntos Legales) | 15 de junio de 2011 |
| Acción 6: Analizar, en consulta con los interlocutores sociales, los criterios vigentes de aplicación de la ley penal en el caso de accidentes mortales. <i>Analizar las figuras aplicables del Código Penal a la luz de los criterios jurisprudenciales vigentes.</i> | SRT (Instituto de Estudios Estratégicos y Estadísticas + Gerencia de Asuntos Legales) | 15 de junio de 2011 |
| Acción 7: Establecer un sistema de tarifas e incentivos para PyMEs que estimulen las acciones preventivas al interior de sus empresas. Revisar antecedentes en conjunto con la SSN y desarrollar un programa de incentivos y recargos. Desarrollar iniciativas de adaptación de las regulaciones en materia de salud y seguridad en el trabajo mediante la sectorialización de las ramas de actividad, especialidad profesional y dimensión de las empresas. | SRT (Instituto de Estudios Estratégicos y Estadísticas + Gerencia de Asuntos Legales) | 15 de junio de 2011 |

OBJETIVO 3: Reforzar la participación de los agentes sociales en los Órganos Consultivos y Técnicos de Salud y Seguridad en el Trabajo.

| MEDIDAS PROPUESTAS | RESPONSABLE | FECHA DE INICIO |
|--|--|-------------------------|
| Acción 1: Fomentar la elevación de propuestas al CCP sobre acciones de prevención de los riesgos del trabajo por parte de la representación empresarial y sindical. | SRT - Comité Consultivo Permanente de la LRT (CCP) | 14 de noviembre de 2011 |
| Acción 2: Promover ámbitos de consenso tripartito y/o cuatripartito para disponer de elementos de difusión de riesgos específicos laborales de mayor incidencia en materia de salud y seguridad en el trabajo y de riesgos generales (seguridad vial; acciones delictivas, etc.) que afectan a los protagonistas de las relaciones laborales, dirigidas a las empresas y trabajadores. | SRT (Gerencia de Prevención) | 14 de noviembre de 2011 |

| | | |
|--|---|-------------------------|
| Acción 3: Poner a disposición de los técnicos y mandos intermedios de las empresas un programa de capacitación técnica en salud y seguridad en el trabajo. | SRT (Instituto de Estudios Estratégicos y Estadísticas) | 14 de noviembre de 2011 |
| Acción 4: Poner a disposición de los empresarios y de sindicatos un programa de sensibilización en salud y seguridad en el trabajo. | SRT (Instituto de Estudios Estratégicos y Estadísticas) | 14 de noviembre de 2011 |
| Acción 5: Recopilar las mejores prácticas empresariales en materia de Salud y Seguridad en el Trabajo y poner a disposición de todos los agentes implicados en la prevención de riesgos laborales. | SRT (Gerencia de Prevención) | 14 de noviembre de 2011 |

OBJETIVO 4: Reforzar las Instituciones nacionales de Inspección y Control de las obligaciones preventivas

| MEDIDAS PROPUESTAS | RESPONSABLE | FECHA DE INICIO |
|---|--|---------------------|
| <p>Acción 1: Diseñar un programa de información a las empresas en relación con sus obligaciones y responsabilidades preventivas, en particular dirigido a las PyMEs.</p> <p><i>El programa para PYMES Resolución SRT N° 001/05 contempla acciones en éste sentido.</i></p> | SRT (Gerencia de Prevención) | 15 de julio de 2011 |
| <p>Acción 2: Dotar a las instituciones de estructuras de supervisión y control para verificar el cumplimiento de las condiciones de trabajo, evitando la superposición de competencias.</p> <p><i>La SRT ha provisto recursos para fortalecer las Administraciones del Trabajo Local.</i></p> | SRT (Gerencia de Prevención + Unidad de Relaciones Institucionales) | En curso |
| <p>Acción 3: Para garantizar el cumplimiento de la normativa en materia de salud y seguridad en el trabajo, se alcanzará en 2013, el ratio de 1 inspector de trabajo por cada 25.000 trabajadores (incluyendo población activa, formal e informal).</p> <p><i>Tratar en el Consejo Federal del Trabajo, tomando como base el documento de OIT "Estrategias y prácticas en materia de inspección del trabajo".</i></p> | SRT (Unidad de Relaciones Institucionales) – Consejo Federal del Trabajo | 15 de julio de 2011 |
| <p>Acción 4: Reforzar la inspección y el control a las empresas.</p> <p><i>En el ámbito del Consejo Federal del Trabajo verificar cumplimiento del Convenio OIT N° 81 y N° 129 de la OIT, de las Leyes N° 25.212 y N° 25.877 en todas las jurisdicciones.</i></p> | SRT (Unidad de Relaciones Institucionales) – Consejo Federal del Trabajo | 15 de julio de 2011 |
| <p>Acción 5: Establecer programa formativo en Seguridad y Salud para inspectores de trabajo antes de 2011.</p> <p><i>Durante el año 2010 se capacitaron a 296 inspectores de salud y seguridad en el trabajo procedentes de 13 provincias. Durante el 2011 se completará la capacitación en las restantes jurisdicciones.</i></p> | SRT (Unidad de Relaciones Institucionales) – Consejo Federal del Trabajo | En curso |

OBJETIVO 5: Avanzar en el estudio de la multicausalidad de los accidentes de trabajo y en el conocimiento de las enfermedades profesionales

| MEDIDAS PROPUESTAS | RESPONSABLE | FECHA DE INICIO |
|---|--|-----------------------|
| <p>Acción 1: Elaborar una nota técnica de valoración económica de los accidentes de trabajo.</p> <p><i>Elaborar nota técnica basada en análisis de costos de los accidentes de trabajo, en consulta con los actores sociales.</i></p> | SRT (Instituto de Estudios Estratégicos) | 14 de octubre de 2011 |
| <p>Acción 2: Promover programas de investigación en Salud y Seguridad en el Trabajo mediante financiación pública.</p> <p><i>En curso desde el año 2002 (Res. SRT N° 512/01) y otros programas). Se han financiado 25 Proyectos de investigación en las siguientes temáticas: condiciones de trabajo y empleo por sectores de actividad, contaminantes químicos, factores psicosociales en el trabajo, entre otros.</i></p> <p><i>En consulta con los interlocutores sociales, promover la realización de investigaciones y estudios comparativos en materia de costos, litigiosidad y cobertura de los sistemas.</i></p> | SRT (Instituto de Estudios Estratégicos) | En curso |
| <p>Acción 3: Elaborar guías de buenas prácticas preventivas y de salud laboral.</p> <p><i>La SRT, en consulta con los interlocutores sociales, seleccionará las áreas prioritarias de actuación y promoverá la elaboración de guías.</i></p> | SRT (Instituto de Estudios Estratégicos) | 14 de octubre de 2011 |

OBJETIVO 6: Promover programas de apoyo a la empresa para facilitar el cumplimiento de las obligaciones preventivas

| MEDIDAS PROPUESTAS | RESPONSABLE | FECHA DE INICIO |
|---|--|-----------------|
| <p>Acción 1: Diseñar un programa de ayudas para la financiación parcial de la contratación de personal técnico y sanitario en las empresas para facilitar las obligaciones preventivas.</p> <p><i>Se está desarrollando el Programa de Regularización de las Condiciones de Salud y Seguridad en el Trabajo en Organismos Públicos (Resolución SRT N° 1068/2010).</i></p> | SRT (Unidad de Relaciones Institucionales) | En curso |

| | | |
|--|---|-----------------------|
| Acción 2: La mejora del equipamiento de trabajo supone una importante condición para la mejora de las condiciones de trabajo. Potenciar ayudas públicas para la sustitución del equipamiento obsoleto. <i>Establecer líneas de crédito con el Banco Nación.</i> | SRT (Instituto de Estudios Estratégicos + Gerencia de Prevención) | 14 de octubre de 2011 |
| Acción 3: Promover un programa de apoyo a las empresas de menos de 15 trabajadores y a los trabajadores independientes, para facilitarles el cumplimiento de las obligaciones preventivas. <i>Elaborar propuesta desde la SRT</i> | SRT (Instituto de Estudios Estratégicos + Gerencia de Prevención) | 14 de octubre de 2011 |
| Acción 4: Articular con la Secretaría PymeDR del Ministerio de Producción la inclusión de temas de salud y seguridad entre los aspectos de promoción en el sector, ya sea por medio de capacitación, implementación de sistemas de gestión y créditos para la inversión. | SRT (Instituto de Estudios Estratégicos + Gerencia de Prevención) | 14 de octubre de 2011 |

OBJETIVO 7: Mejorar la capacitación de los agentes implicados en salud y seguridad en el trabajo

| MEDIDA PROPUESTA | RESPONSABLE | FECHA DE INICIO |
|--|--|-----------------------|
| Acción 1: Capacitar antes de 2013 al 25% de los representantes de los trabajadores de las empresas. <i>Desde el año 2008 se han capacitado delegados de los trabajadores (Res. SRT N°1336/08. Se prevé continuar con la provisión de formación durante el período 2011-2013 hasta alcanzar la meta.</i> | SRT (Instituto de Estudios Estratégicos) | En curso |
| Acción 2: Capacitar, en Salud y Seguridad en el Trabajo, antes del año 2013 al 25% de los empresarios. Priorizar a los empresarios provenientes de las PYMES <i>Elaborar propuesta y celebrar convenios de capacitación.</i> | SRT (Instituto de Estudios Estratégicos) | 14 de octubre de 2011 |
| Acción 3: Introducir canales de información que posibiliten el conocimiento por parte de los empresarios de la normativa aplicable a su actividad laboral y disponer de medios que garanticen la asesoría técnica. <i>Elaborar propuesta coordinada con la acción anterior.</i> | SRT (Instituto de Estudios Estratégicos) | 14 de octubre de 2011 |

OBJETIVO 8: Promover políticas públicas de Responsabilidad Social

| MEDIDAS PROPUESTAS | RESPONSABLE | FECHA DE INICIO |
|--|--|---------------------|
| <p>Acción 1: Promover la cultura de la prevención en materia de riesgos laborales y estimular la inserción de políticas al efecto, incluso en el marco de Programas voluntarios de Responsabilidad Social Empresaria. <i>Proponer acciones con la Coordinación de Responsabilidad Social Empresaria y Trabajo Decente del MTESS.</i></p> | SRT (Unidad de Relaciones Institucionales) + Coordinación de Responsabilidad Social Empresaria del MTESS | 15 de julio de 2011 |
| <p>Acción 2: Favorecer y promover desde las Administraciones Públicas el desarrollo de la Responsabilidad Social en las empresas, vinculada a la implementación de medidas. <i>Concretar acciones con la Coordinación de Responsabilidad Social Empresaria del MTESS</i></p> | SRT (Unidad de Relaciones Institucionales) + Coordinación de RSE del MTESS | 15 de julio de 2011 |
| <p>Acción 3: Favorecer, desde el ámbito empresarial, ayudas socioeconómicas o becas dirigidas a la mejora de la educación de los familiares de los trabajadores. <i>Considerar los contenidos de la Guía ISO 26000 sobre Responsabilidad Social</i></p> | SRT (Unidad de Relaciones Institucionales) + Coordinación de RSE del MTESS | 15 de julio de 2011 |
| <p>Acción 4: Promover, desde el ámbito empresarial, la difusión de hábitos preventivos básicos y hábitos saludables relacionados con los problemas de salud más habituales. <i>Considerar los contenidos de la Guía ISO 26000 sobre Responsabilidad Social</i></p> | SRT (Unidad de Relaciones Institucionales) + Coordinación de RSE del MTESS | 15 de julio de 2011 |



Estrategia Argentina de Salud y Seguridad en el Trabajo 2011-2015
Programa de Ejecución ad hoc

Objetivo general / específico N°:

Medidas propuestas:

Acción N°:

Fecha de inicio: / /

Ámbito de aplicación:

Resultados esperados: _____

Meta: _____